

MARTES, 11 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 133

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2023-6310** *Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de régimen de indemnizaciones por asistencias a Órganos Colegiados y gastos de viajes.*

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo por siete votos a favor y dos abstenciones de los nueve Concejales presentes, cuya parte dispositiva señala:

**RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS Y GASTOS DE VIAJES.**

Los cargos electivos de la Corporación, cuando por causa de prestación de sus funciones deban trasladarse fuera de la residencia habitual, percibirá las cantidades:

1º.- POR VIAJE A OTRAS LOCALIDADES. El importe conocido y justificado, siendo el kilometraje 0,30 euros por kilómetro, además 60 euros por el desplazamiento cuando lleve aparejado pernoctar en otra localidad y 25 euros en caso de ser necesario manutención. Si el viaje se realiza por miembros de la Corporación sin dedicación o cuando se realice por miembros de la Corporación con dedicación fuera de su horario de trabajo se pagará una dieta de 40 euros adicional..

2º.- DENTRO DE LA LOCALIDAD. Determinar que para los miembros de le Corporación que no perciban retribuciones, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados será de:

- Por asistencia a Plenos y Órganos Colegiados Supramunicipales: 50 euros.

- Por asistencia a Juntas de Gobierno, Tribunales de Valoración, Mesas de Contratación, Comisiones y otros posibles Órganos Colegiados Municipales: 30 euros.

Se inicia un pequeño debate sobre la dieta por viaje a Santander y si comprende la comida o se refiere al tiempo dedicado en ese viaje.

Se somete a votación la propuesta que es aprobada por SIETE votos a favor y DOS abstenciones.

Tama, 4 de julio de 2023.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2023/6310

CVE-2023-6310